RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1698
(3 DE DICIEMBRE DE 2025)

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 359 del 29 de noviembre de 2025 y demás normas afines,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS** suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 924-2025** con la **CONTRATISTA – CONVINENTE: CORPORACIÓN CONSTRUCCIÓN SOCIAL**, identificada con NIT 901.922.977-5, representada legalmente por la señora **ALEJANDRA CATALINA VALENCIA HINCAPIÉ**, cuyo **OBJETO CONTRACTUAL** es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y DISMINUCIÓN DEL RUIDO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LA LEY 2450 DE 2025, PROMOVIENDO PRÁCTICAS RESPONSABLES Y ARMÓNICAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS."

Que el valor total del convenio asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.142.857)** y tiene como plazo final de ejecución el día 26 de diciembre de 2025.

Que mediante el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 924-2025** la **CORPORACIÓN CONSTRUCCION SOCIAL** se obligó a constituir las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

CUMPLIMIENTO	10 % DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	10 % DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	100 SMMLV (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17del Decreto 1082 de 2015)	IGUAL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUCCION SOCIAL** presentó la **PÓLIZA N° CMZ-100016899**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	Desde 03/12/2025 hasta 26/04/2026	$4.714.285,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Desde 03/12/2025 hasta 26/04/2026	$4.714.285,70

Que la **CORPORACIÓN CONSTRUCCION SOCIAL** presentó la **PÓLIZA N° CMZ-100004878**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara lo siguiente:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

Amparo básico – Predios, labores y operaciones	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Patronal	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Contratistas y subcontratistas	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000

Que las garantías fueron validadas en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO, conforme se indica en el siguiente anexo:

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	cJyr21XZO0Xvf37g3eLjO==	Número de póliza	100004878
Número de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	3/12/2025	Inicio de vigencia Global	02/12/2025
Fin de vigencia Global	26/12/2025	Tomador	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL
		Asegurado	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL
Valor asegurado	142.350.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.924-2025 , CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓNALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y DISMINUCIDÓENL RUIDO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LA LEY 2450 DE 2025, PROMOVIENDO PRÁCTICAS RESPONSABLES Y ARMÓNICAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VILLAMARÍA) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE VILLAMARÍA) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VILLAMARÍA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 26/12/2025	$ 142.350.000,00	$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 26/12/2025	$ 142.350.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 26/12/2025	$ 142.350.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 26/12/2025	$ 142.350.000,00	$ 0,00

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	7uB2NECud1qRouUjtc2ujA==	Número de póliza	100016899
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/12/2025	Inicio de vigencia Global	02/12/2025
Fin de vigencia Global	28/04/2026	Tomador	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Valor asegurado	9.428.571,40		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.924-2025 , CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓNAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y DISMINUCIDÓENL RUIDO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LA LEY 2450 DE 2025, PROMOVIENDO PRÁCTICAS RESPONSABLES Y ARMÓNICAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS.SE AMPARA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 28/04/2026	$ 4.714.285,70	$ 12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 02/12/2025	24:00 Horas del 28/04/2026	$ 4.714.285,70	$ 12.500,00

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE las **PÓLIZAS CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** el día **3 de diciembre de 2025**, que garantiza los amparos de **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, correspondiente al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 924-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS** y la **CORPORACIÓN CONSTRUCCIÓN SOCIAL**.

En consecuencia, la aprobación de la **PÓLIZA N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que garantiza los amparos de **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, correspondiente al

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 924-2025, recae sobre compañía aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	Desde 03/12/2025 hasta 26/04/2026	$4.714.285,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Desde 03/12/2025 hasta 26/04/2026	$4.714.285,70

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Patronal	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Contratistas y subcontratistas	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	Desde 03/12/2025 hasta 26/12/2025	$142.350.000

RESOLUCIÓN N.° 1698 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 924-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS** de la **PÓLIZA N.° CMZ-100004878 Y N° CMZ-100016899**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el **3 de diciembre de 2025**, junto con sus anexos y constancia de validación en el sistema de la compañía aseguradora.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2025.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

Revisó: *William Andrés Mejía Mendoza- Jefe División Jurídica*

Proyectó: *Jorge Gareta Lana - Asesor Jurídico*

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.03 20:06:24 -05:00

Código de Seguridad: cJyr21XZO0Xvf37g3ieLjQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100004878	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528035703	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2025	24:00 Horas Del	26/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.922.977-5
DIRECCIÓN	CR 36 95 C 38	TELÉFONO	3022191599
ASEGURADO	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.922.977-5
DIRECCIÓN	CR 36 95 C 38	TELÉFONO	3022191599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.924-2025 , CUYO OBJETO ES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y DISMINUCIDÓENL RUIDO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LA LEY 2450 DE 2025, PROMOVIENDO PRÁCTICAS RESPONSABLES Y ARMÓNICAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VILLAMARÍA) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE VILLAMARÍA) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	30.000,00
PATRONAL	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 142.350.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YESICA MILEIDY RENDON VALENCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELA - ASIF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.03 19:32:30 -05:00

Código de Seguridad: 7uB2NECud1qRouUjtc2ujA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100016899	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	528035702	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	03/12/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/12/2025	24:00 Horas Del	26/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION CONSTRUCCION SOCIAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.922.977-5
DIRECCIÓN	CR 36 95 C 38	**TELÉFONO**	3022191599
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALDAS MANIZALES	**TELÉFONO**	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALDAS MANIZALES	**TELÉFONO**	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.924-2025 , CUYO OBJETO ES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y COMUNITARIOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y DISMINUCIDÓENL RUIDO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LA LEY 2450 DE 2025, PROMOVIENDO PRÁCTICAS RESPONSABLES Y ARMÓNICAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS.

SE AMPARA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 26/04/2026	4.714.285,70	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 26/04/2026	4.714.285,70	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.428.571,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YESICA MILEIDY RENDON VALENCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAZA - APP